



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	<i>Prestar los servicios de carácter temporal para promover el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre de los aprendices del centro Agropecuario en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Tecnólogo o profesional</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>12 meses de experiencia</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Tomando como referencia la Tabla de honorarios por hora vigente y expedida por el SENA y los valores asignados por contratista en el anexo Excel; se fija como valor total para el presente plan la suma de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS \$24.675.000 Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2022, por valor de \$ \$2.350.000 cada uno. b) un ultimo pago el 15 de diciembre de 2022 por valor de \$1.175000</i>
PLAZO:	<i>Máximo Hasta el 15 del mes de diciembre de 2022 contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, que en ningún caso podrá ser anterior a la fecha del registro presupuestal ni de la fecha de aprobación de la garantía.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Popayán y demás municipios del Departamento del Cauca</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo COORDINADOR DE FORMACION PROFESIONAL Y RELACIONES CORPORATIVAS o quienes designe el Subdirector del Centro a través del aplicativo SECOPII.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Andréss Collazos Robles</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro Agropecuario – Regional Cauca del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Teniendo en cuenta la normativa que adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar – PNBA- de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la priorización de atención en el componente de Bienestar al Aprendiz teniendo en cuenta los lineamientos de la guía de planeación es necesario contratar una persona que apoye el objetivo



Operativo de “Reconocer el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en el mejoramiento de la formación profesional integral.” en el componente de Deportes como estrategia institucional para contribuir con la permanencia y el desempeño exitoso de los aprendices de la entidad en su proceso formativo con enfoque territorial y diferencial, con el fin de ofrecer a los aprendices oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral; mediante la implementación de programas y proyectos y actividades para el desempeño y reconocimiento de sus capacidades y talentos, que le permitan enfrentar con éxito las exigencias del mundo de la vida en el marco de la formación y su incorporación al mundo del trabajo

2. Obligaciones Específicas:

1. Apoyar la ejecución de la Política de Bienestar del Aprendiz en el fortalecimiento y desarrollo del fomento de la actividad física, el deporte y la recreación.
2. Desarrollar estrategias que fomenten el desarrollo de la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, desde lo grupal e individual, buscando sensibilizar a los aprendices sobre los beneficios de desarrollar actividad física en el sostenimiento de una vida saludable.
3. Programar, gestionar, y realizar mínimo treinta (30) actividades grupales mensuales presenciales y/o virtuales que fomenten la cultura deportiva en las tres jornadas en que opera el centro Agropecuario del SENA Regional Cauca.
4. Formular e implementar actividades lúdicas y deportivas que involucren la participación de los aprendices en jornadas intracentros e intercentros donde se promuevan el código de integridad.
5. Participar con los aprendices en los diferentes eventos programados por la Entidad a nivel nacional, Regional y/o local.
6. Promover la conformación de equipos deportivos en diferentes disciplinas que representen al centro en eventos nacionales y/o regionales.
7. Establecer una programación para los aprendices en el Centro que permita el acceso a las diferentes áreas deportivas, tales como: Fútbol, Baloncesto, Voleibol, Tenis de Mesa, Gimnasio, entre otros, que fomenten el hábito de recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
8. Elaborar y presentar al Profesional de Bienestar al Aprendiz informe mensual de actividades y logros alcanzados durante su ejecución con las respectivas evidencias.
9. Entregar actualizado reporte mensual de asistencias de los aprendices según programas atendidos, cantidad de aprendices y número de horas realizadas por cada aprendiz.
10. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contractual.
11. Participar en forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro y/o la regional programe dentro de sus procesos de mejora continua, apoyar en la planeación y ejecución de las celebraciones de fechas especiales.
12. Dar apoyo en el área de Recreación y Deportes a través de actividades que fomenten la imagen positiva y el sentido de pertenencia de la institución.
13. Atender oportunamente los requerimientos especiales que haga el supervisor del contrato.
14. Realizar informe mensual y trimestral de acuerdo con lineamientos de la Coordinación Nacional de Bienestar al Aprendiz, Subdirección de Centro y/o supervisor de contrato.
15. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS todas las acciones desarrolladas y aprendices impactados.
16. Entregar informes de ejecución de actividades acorde a indicadores de gestión de la institución.



17. Levantar archivo físico y virtual de acuerdo con la normatividad de gestión documental y las tablas de retención de la entidad.
18. Realizar, aplicar y analizar encuestas de satisfacción mensual a los aprendices que participen en las actividades desarrolladas.
19. Articular con el equipo que adelanta acciones del plan de bienestar, así como con los grupos internos del Centro de formación, para apoyar el desarrollo de mecanismos para la retención de aprendices, la implementación de la política de atención a personas con discapacidad, la política de atención con enfoque pluralista y diferencial, la inducción de aprendices, la divulgación y evaluación del plan de bienestar al aprendiz.
20. Apoyar la gestión de espacios y recursos requeridos para el desarrollo de las actividades físicas y deportivas que se formulen.
21. Apoyar la estructuración de fichas técnicas de las actividades a contratar para bienestar al aprendiz.
22. Apoyar los procesos de cotización, ejecución e informes finales de las actividades de las actividades que se ejecuten en el marco del plan de bienestar al Aprendiz

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, así como con los aprendices, teniendo en cuenta el ejercicio del contrato que será de instructor; uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Popayán.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.



En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador Académico o quien designe el subdirector del Centro Agropecuario.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Estudio de la Oferta.



La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro Agropecuario – Sena Regional Cauca, establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.2126561 DEL 2021	FRANCISCO JAVIER CAJIAO PIZARRO	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar las actividades deportivas y recreativas en el programa Bienestar al Aprendiz del centro agropecuario sede Norte y Popayán.	10 Meses	23.858.268 COP, PAGADOS EN MENSUALIDADES	DIRECTA

Se expide en la ciudad de Popayán.

ANDRÉSS COLLAZOS ROBLES
Subdirector Centro Agropecuario
Sena Regional Cauca

Revisó: Julián Andrés Muñoz B. Cargo: Líder de Contratación Centro Agropecuario



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EI SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SENA REGIONAL CAUCA
CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro Agropecuario requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro Agropecuario, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Centro de Formación acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en:

Prestar los servicios de carácter temporal para promover el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre de los aprendices del centro Agropecuario en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.

ANDRÉSS COLLAZOS ROBLES
Subdirector Centro Agropecuario

Anexo: Estudio Previo

Revisó: Julián Andrés Muñoz B. Cargo: Líder de Contratación Centro Agropecuario



El empleo
es de todos

Mintrabajo

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CAUCA CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Agropecuario requiere: UN (1) APOYO DEPORTES BIENESTAR AL APRENDIZ

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario UN (1) APOYO DEPORTES BIENESTAR AL APRENDIZ

para prestar servicios técnicos, tecnólogos y/o profesionales de carácter personal para apoyar los procesos mencionados, de acuerdo con la especialidad y funciones de cada uno, las que aparecen consignadas detalladamente en los estudios previos anexos.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro Agropecuario del SENA Cauca en la planta de personal no existe personal para atender la actividad anteriormente mencionada y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio de UN (1) APOYO DEPORTES BIENESTAR AL APRENDIZ

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de: UN (1) APOYO DEPORTES BIENESTAR AL APRENDIZ

Dada en Popayán a los **14 días del mes de enero de 2022**

Autorización No. 0104

HERNANDO RAMIREZ DULCEY
Director Regional Cauca



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR
ANEXO 1

1. OBJETOS:

Prestar los servicios de carácter temporal para promover el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre de los aprendices del centro Agropecuario en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del
Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600	80	8011

2. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar. Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y las necesidades del centro que se pretenden satisfacer, el presupuesto asignado y los perfiles requeridos en cada caso en particular, se ha determinado que la persona a contratar debe ser, una persona con capacidades para desarrollar sus obligaciones manteniendo las condiciones de calidad en la formación del Centro, cumpliendo con los siguientes requisitos:

Capacidad:

Ejecutar el contrato con excelentes relaciones interpersonales, use eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo, Interacción con las demás dependencias, áreas y programas del Centro, Pro actividad, Solución de Conflictos, Servicio al Cliente, Habilidad, Disposición y Compromiso para el trabajo en equipo.

Desarrollo de los Principios: Honestidad, Sinceridad, Compromiso y Amabilidad.

Idoneidad-Experiencia

Tecnólogo o profesional

12 meses de experiencia

ESTUDIO DE LA DEMANDA

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2021, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

Se expide en la ciudad de Popayán.

ANDRÉSS COLLAZOS ROBLES
Subdirector Centro Agropecuario
Sena Regional Cauca

Revisó: Julián Andrés Muñoz B. Cargo: Líder de Contratación Centro Agropecuario

MATRIZ DE RIESGO

Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Por el plazo de ejecución y forma de pago del contrato, se observan riesgos previsible que se analizan a continuación.

Asignación de Riesgos

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología, para identificar y clasificar los riesgos elaborados por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos, de la representante contratación. Seguidamente se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y en el contexto de los mismos, así:

Monitoreo y revisión Impacto después del tratamiento	N°	1	2	3	4	5
	Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
	Fuente	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO
	Etapa	PLANEACION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
	Tipo	OPERACIONAL	REGULATORIOS	OPERACIONAL	OPERACIONAL	DE LA NATURALEZA
	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	EL CONTRATISTA POR CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD NO PUEDE CONTINUAR CON LA EJECUCION DEL CONTRATO	CAMBIOS INESPERADOS DE NORMATIVIDAD QUE AFECTAN LA EJECUCION ECONOMICA DEL CONTRATO	ACCIONES U OMISIONES DEL CONTRATANTE EN LA ENTREGA DE INFORMACION NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	MORA EN LOS PAGOS POR PARTE DEL CONTRATANTE	FENOMENOS O HECHOS GEOLOGICOS, HIDROLOGICOS, CLIMATICOS, INCENDIOS. ETC
	Consecuencia de la ocurrencia del evento	SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO	NECESIDAD DE ADICIONAR AL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN CONTRACTUAL O IMPOSIBILIDAD DE EJECUCION DEL CONTRATO	AFECTACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATISTA	SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN DEL CONTRATO O IMPOSIBILIDAD DE EJECUCION DEL CONTRATO
	Probabilidad	IMPROBABLE	POSIBLE	RARO	IMPROBABLE	IMPROBABLE
	Impacto	MAYOR	MENOR	MODERADO	MENOR	MAYOR
	Calificación total	6	5	4	4	6
	Prioridad	ALTO	MEDIO	BAJO	BAJO	ALTO
	¿A quien se le asigna?	CONTRATISTA	ENTIDAD 50% Y CONTRATISTA 50%	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD 50% Y CONTRATISTA 50%
	Tratamiento / controles a ser implementados	ACEPTAR	ACEPTAR	EVITAR	EVITAR	ACEPTAR

	Probabilidad	IMPROBABLE	POSIBLE	RARO	RARO	IMPROBABLE
	Impacto	MODERADO	MENOR	MENOR	MENOR	IMPOSIBLE
	Impacto	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO	MEDIO
	Calificación total	6	5	4	4	6
	Afecta el equilibrio económico del contrato	NO	NO	NO	NO	NO
	Persona responsable de implementar el tratamiento	SUPERVISOR DEL CONTRATO O POR PARTE DE LA ENTIDAD	SUPERVISOR DEL CONTRATO O POR PARTE DE LA ENTIDAD	SUPERVISOR DEL CONTRATO O POR PARTE DE LA ENTIDAD	SUPERVISOR DEL CONTRATO O POR PARTE DE LA ENTIDAD	SUPERVISOR DEL CONTRATO O POR PARTE DE LA ENTIDAD
	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO
	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	TERMINACION ESTIMADA QUE SE TERMINA LA EJECUCION CONTRATO (DICIEMBRE 2022)	TERMINACION ESTIMADA QUE SE TERMINA LA EJECUCION CONTRATO (DICIEMBRE 2022)	TERMINACION ESTIMADA QUE SE TERMINA LA EJECUCION CONTRATO (DICIEMBRE 2022)	TERMINACION ESTIMADA QUE SE TERMINA LA EJECUCION CONTRATO (DICIEMBRE 2022)	TERMINACION ESTIMADA QUE SE TERMINA LA EJECUCION CONTRATO (DICIEMBRE 2022)
	Como se realiza el monitoreo	SE REALIZA A TRAVEZ DE INFORMES PERIODICOS DE EJECUCION A CARGO DEL SUPERVISOR	SE REALIZA A TRAVEZ DE INFORMES PERIODICOS DE EJECUCION A CARGO DEL SUPERVISOR	SE REALIZA A TRAVEZ DE INFORMES PERIODICOS DE EJECUCION A CARGO DEL SUPERVISOR	SE REALIZA A TRAVEZ DE INFORMES PERIODICOS DE EJECUCION A CARGO DEL SUPERVISOR	SE REALIZA A TRAVEZ DE INFORMES PERIODICOS DE EJECUCION A CARGO DEL SUPERVISOR
	Periodicidad ¿cuándo?	CONFORME LO PREVISTO EN EL CONTRATO	CONFORME LO PREVISTO EN EL CONTRATO	CONFORME LO PREVISTO EN EL CONTRATO	CONFORME LO PREVISTO EN EL CONTRATO	CONFORME LO PREVISTO EN EL CONTRATO

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?

1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaría ejecutora	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaría ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando o posibles reclamaciones.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

PROBABILIDAD DEL RIESGO

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO						
CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5
	Improbable	2	3	4	5	6
	Posible	3	4	5	6	7
	Probable	4	5	6	7	8
	casí cierto	5	6	7	8	9

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.